El Gobierno oficializó la ayuda escolar con un bono de \$70.000 por el inicio del ciclo lectivo

19 febrero, 2024



Mediante su publicación en el Boletín Oficial el Ejecutivo puso en marcha la medida que pretende servir como un paliativo a raíz del aumento de los productos escolares; quiénes pueden solicitar la ayuda; cómo se solicita.

Tal y como se había adelantado, el Gobierno oficializó a través de su publicación en el Boletín Oficial del lunes a la madrugada el bono de ayuda escolar de \$70.000 para el inicio de las clases en el mes de marzo. Se trata de un complemento económico para más siete millones de chicos desde el nivel inicial hasta el secundario en el marco de una aguda crisis económica, subida de precios y pérdida del poder adquisitivo.

Mediante el decreto 150/2024 se estableció que el monto de la Asignación por Ayuda Escolar Anual para la educación inicial, general básica y polimodal se elevó de \$17.000 a \$70.000 para este inicio del ciclo electivo.

Así, el documento que lleva las firmas del presidente Javier Milei, el jefe de Gabinete, Nicolás Posse, y la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello, intentará servir como un paliativo ante el aumento de los útiles y herramientas escolares necesarias para los alumnos en el comienzo de las clases.

Según comentaron desde la cartera de Capital Humano a LA NACION, los motivos de aumentar el monto para cada hijo se debe a la situación de "inédita gravedad" en que se encuentra el país. Se trata de un incremento del 311%.

"Se debe a que el país se encuentra atravesando una situación de inédita gravedad, generadora de profundos desequilibrios que impactan negativamente en toda la población, en especial en lo social y económico", indicaron.

En los incisos de la norma, que entró en vigencia tras su publicación oficial, se facultó a la subsecretaría de Seguridad Social de la secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses), a dictar las normas aclaratorias y complementarias necesarias para la implementación del presente decreto.

En tanto la jefatura de Gabinete realizará las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones que se establecen en la presente medida.

¿Quiénes pueden solicitar la Ayuda Escolar?

Pueden solicitar la Ayuda Escolar las familias que reciben una Asignación Familiar o Universal, que tengan hijos a partir de los 45 días y hasta el mes que cumplan 18 años y que concurran a la escuela, ya sea nivel inicial, primario o secundario/polimodal.

Es sin límite de edad en caso de tener hijos con discapacidad que reciban una educación especial, concurran a talleres protegidos, centros de rehabilitación o que reciban el apoyo de maestros particulares matriculados.

Tope máximo de ingreso del grupo familiar \$3.960.000 (bruto). Tope máximo de cada integrante del grupo familiar \$1.980.000 (bruto).

¿Cómo solicitara la Ayuda Escolar?

Se solicita ingresando al sitio web Mi ANSES, con CUIL y Clave de la Seguridad Social. Eligiendo la opción Hijos > Presentar un certificado escolar para generar el formulario para cada uno de tus hijos. Una vez impreso, se deberá llevar el formulario a la escuela para que la institución complete todos los datos y la firme. Luego se deberá sacar una foto y subirla a Mi ANSES.

Para cobrar la Ayuda Escolar todos los años es necesario acreditar la escolaridad de los hijos antes del 31 de diciembre.

Fuente: La Nación